



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

RES. "C.S." N° 059/11

COMODORO RIVADAVIA, 02 JUN 2011

VISTO:

La Resolución "C.S." N° 095/10, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se ratifica la Resolución R/7 N° 445-2010, mediante la cual se designa a los miembros de la Junta Electoral Central de la Universidad.

Que, según lo establecido en el punto 6.1 del Régimen Electoral vigente (Ordenanza "C.S." N° 122 y sus modificatorias Nros. 126 y 128), los miembros de dicha Junta "ejercerán su mandato por el término de un (1) año".

Que, en virtud del vencimiento del mandato de la actual Junta en el mes de Agosto próximo, corresponde efectuar una nueva designación.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Mayo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros de la Junta Electoral Central de la Universidad a las siguientes personas, quienes han expresado su conformidad:

CLAUSTRO DOCENTE: - TITULAR: Sonia ARMANDO (DNI N° 17.418.357)
- SUPLENTE: Ana María RAIMONDO (DNI N° 13.655.514)

CLAUSTRO NO DOCENTE: - TITULAR: Milton ÁVILA (DNI N° 21.326.939)
- SUPLENTE: Sandra CARIMÁN (DNI N° 16.363.407)

CLAUSTRO ALUMNOS: - TITULAR: Jorge RODRÍGUEZ (DNI N° 30.955.179)
- SUPLENTE: Lucía ZAMBRANO (DNI N° 34.869.691)

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Miguel DÍAZ VÉLEZ (DNI N° 20.070.159) como Asesor Legal de la Junta Electoral Central.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...02.-

ARTÍCULO 3°.- La designación del Artículo anterior no implica remuneración de ningún tipo.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la documentación dirigida a la Junta Electoral Central será recepcionada en la Secretaría del Consejo Superior -2° piso, oficina 246, Ciudad Universitaria-, de lunes a viernes en el horario de 8 a 17 hs..

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°059/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE